



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa Nro 15/2021 "Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA"

---

VISTO el Expediente EX-2021-68372659- -APN-UGD#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que el PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, por DI-2021-175-APN-D#IOSFA de fecha 05 de octubre de 2021 autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Nro 15/2021 "Contratación del servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y las Especificaciones Técnicas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la intención de cotizar a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021, según lo estipulado Artículo 25, inciso d), Apartado 8 (Contratos Interadministrativos) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que con fecha 22 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma, Oferta N° 01 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 por parte del oferente.

Que mediante ME-2021-101542898-APN-SCC#IOSFA de fecha 22 de octubre de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del PUByCG, SIRVASE A COTIZAR, PByCP, ANEXOS,

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA y ACTA DE APERTURA en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-102336117-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA.

Que con fecha 25 de octubre de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2021-102798011-APN-SCC#IOSFA su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-102797729-APN-SCC#IOSFA de fecha 26 de octubre de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 72 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 04 de noviembre de 2021 la Comisión Evaluadora emitió a la el Dictamen de Evaluación N° 35/2021 - IF-2021-106776206-APN-CEO#IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

## 5. RECOMENDACIÓN

5.1. Declarar admisible la oferta correspondiente al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

5.2. Adjudicar al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.407.760,00).

5.3. Adjudicar al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. el renglón N° 11 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible a un porcentaje del TRES CON SESENTA Y TRES POR CIENTO (3,63%) sobre el valor declarado de envío en concepto de prima por seguro y con un tope de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) del valor declarado por cada envío mensual.

5.4. Solicitar la intervención la Subgerencia de Presupuesto debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

5.5. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.

Que con fecha 05 de noviembre de 2021 la Subgerencia de Sistemas realizó la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA de acuerdo a lo solicitado en ME-2021-107287942-APN-SCC#IOSFA.

Que cumplido el plazo de impugnación, mediante ME-2021-109579285-APN-SCC#IOSFA de fecha 11 de noviembre de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó el dictamen jurídico previo al

acto administrativo de adjudicación establecido en el Régimen.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-111000963-APN-SGAJ#IOSFA en donde analiza (...)

- III - ANÁLISIS El motivo de consulta se ciñe a establecer, concretamente, si se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (en adelante el Régimen) y su Manual, tanto para el iter administrativo como para las ofertas presentadas, en el trámite de la Contratación Directa N° 15/21 que nos ocupa.

En el presente acto contractual se ha dado cumplimiento con los requisitos requeridos y no hay observaciones que formular.

Con respecto a la oferta N° 1 presentada por el Correo Oficial de la República Argentina S.A, resulta jurídicamente admisible.

- IV –CONCLUSIONES Así opino.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruebase la Adjudicación de la Contratación Directa Nro 15/2021 “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación”, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 37.407.760,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 37.407.760,00).

ARTICULO 3° - Adjudicase al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. el renglón N° 11 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible por el porcentaje de TRES CON SESENTA Y TRES POR CIENTO (3,63%) sobre el valor declarado de envío en concepto de prima de seguro y con un tope de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el

Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

